

3565

DECRETO N°

TEMUCO,

10 8 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	GENESIS ALLULEF PAICHIL /		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en la Clínica Móvil del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en su calidad de <b>Tecnólogo Medico</b> , en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de toma de muestra respiratoria para detección de SARS-CoV-2 por PRT-PCR a usuarios de Clínicas móviles.</li> <li>• Actividades administrativas en relación con registros de usuarios atendidos por día.</li> <li>• Organización, recuento y registro de insumos para realizar testeo.</li> <li>• Informe de actividades a coordinación equipos</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$54.131.- /		
<b>Periodo desde</b>	23.10.2021 /	<b>Hasta</b>	23.10.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
<b>Centro Costo</b>	32.69.01 /	CONTINGENCIA COVID- 19 Laboratorio Clínico Municipal	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$54.131.- (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y un mil pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / NBP / MRS / spp  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



11672/24.10.21